



TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 115568/ STP 5892-2021
LEILA MARGARITA LÓPEZ OSORIO

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

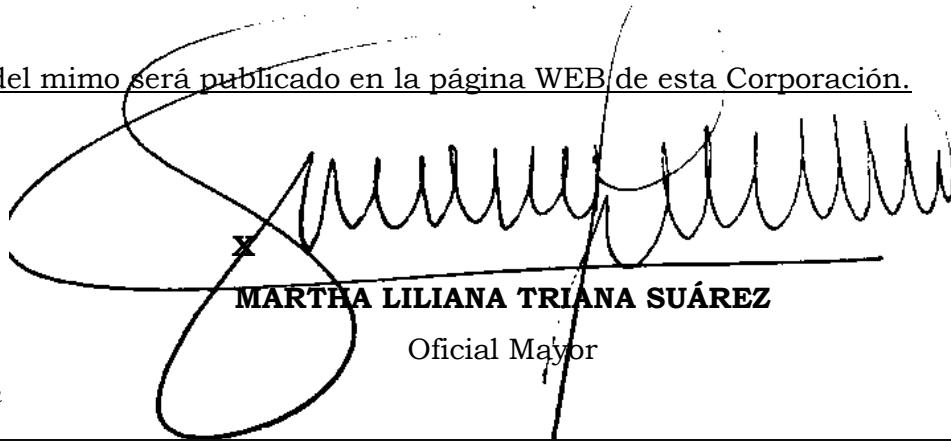
A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de junio de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante FALLO del trece (13) de abril de 2021 con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, **NEGÓ** el amparo invocado en la acción de tutela presentada por el apoderado judicial de **LEILA MARGARITA LÓPEZ OSORIO**, contra por la Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, y el Juzgado 11º Laboral del Circuito de esa ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos al debido proceso e igualdad, así mismo se vinculó como terceros con interés legítimo en el asunto, a la Sala Permanente de Casación Laboral, y a las demás partes, autoridades e intervenientes en el proceso laboral ordinario 76-001-31-05011-2008-01055.

Lo anterior con el fin de notificar, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SISTEMAS PRODUCTIVO SIPRO Y DEMAS PARTES E INTERVINIENTES** del proceso N°**76001310501120080105500** objeto de reproche por el actor, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,


MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor